

ACTA DE REUNIÓN			
Objeto de la Sesión	Patronato del Paraje Natural Marismas del Odiel. - Reserva de la Biosfera		
Fecha y hora (1ª convocatoria)	27 abril 2016, 9 h 30'	Fecha y hora (2ª convocatoria)	27 abril 2016, 10 h 00'
Sesión	I Sesión Ordinaria año 2016		
Lugar	Centro de Visitantes Anastasio Senra (Paraje Natural Marismas del Odiel)		

ÍNDICE

- 1. LISTA DE CONVOCADOS Y ASISTENTES**
- 2. ORDEN DEL DÍA**
- 3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. LISTA DE CONVOCADOS Y ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Organización	Asist (S/N)	Nombre y Apellidos del Sustituto
Bárbara Carrasco Monzón	Presidenta	S	
Francisco José Romero Rico	Delegado Gobierno	N	Rocío Allepuz Garrido
Rocío Jiménez Garrochena	Delegada Territorial Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	N	
Pedro Pascual Hernández Verges	Delegado Territorial Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	N	
Vicente Zarza Vázquez	Delegado Territorial de Educación	S	
Carmen Solana Segura	Delegada Territorial de Cultura, Turismo y Deporte	S	
Montserrat Fernández San Miguel	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	N	
Gabriel Cuenca López	Servicio Provincial Costas	S	
Magdalena Bernúes Sanz	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	N	
Jaime J. Barrero López	Autoridad Portuaria de Huelva	N	
Laura Martín Rodríguez	Diputación Provincial Huelva	N	Julio Sánchez Prieto

Gabriel Cruz Santana	Ayuntamiento de Huelva	N	
Marta Domínguez Redondo	Ayuntamiento de Gibraleón	S	
Aurora Aguedo Borrero	Ayuntamiento de Punta Umbría	N	
Francisco Gómez Guillén	Ayuntamiento de Aljaraque	N	
Pedro Francisco Escalante Gilete	CCOO	S	
Antonio García Márquez	UGT	N	
Adolfo Camacho Muñoz	FOE	N	
Alberto Hervás Gayo	FOE	N	
Francisco Cantos Mengs	Comité Mab	N	
Pedro J. Pérez Romero	Universidad de Huelva	N	Adolfo Muñoz Rodríguez
Manuela González Forero	CSIC	S	
Enrique Alés Gómez	ANDALUS	N	
Daniel Sánchez Rodas Navarro	Ecologistas en Acción	S	
Mercedes Márquez Vera	Federación Local de Asociaciones de Vecinos Tartessos	N	
Enrique Martínez Montes	Director-Conservador	S	
Alberto Ruiz de Larramendi García	Secretario	S	
Paula Fernández García	Secretaria 2ª	S	

INVITADOS

Nombre y Apellidos	Organización	Asist (S/N)
Ignacio López	Sociedad de Cazadores de Aljaraque	N
Juan Manuel Buendía Ruiz de Castroviejo	Asociación Mesa de la Ría de Huelva	S
José A. Candela Plaza	Jefe del Servicio de Protección Ambiental	S
Luis Cobos Fernández	Jefe de la Oficina de Ordenación del Territorio	S
Juan J. Fondevilla Aparicio	Jefe del Servicio de Bienes Culturales	S
Juan J. Carmona Moreno	WWF España	S

DISCULPAN SU AUSENCIA

Nombre y Apellidos	Organización
Pedro Pascual Hernández Verges	Delegado Territorial Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
María José Bejarano Talavera	Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio
Magdalena Bernúes Sanz	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Felipe Jiménez Blas	Universidad de Huelva

2. ORDEN DEL DÍA

El Orden del Día trasladado a todos los miembros con la Convocatoria de la Reunión fue el siguiente:

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA		SOMETIDO A VOTACIÓN
1	Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior	SI
2	Informe del Proyecto de Decreto por el que se declaran las ZEC del Litoral de Huelva y se aprueban el PORN del Paraje Natural Marismas del Odiel y de las Reservas Naturales de Isla de Enmedio y Marismas del Burro; y el PORN de la Reserva Natural Laguna del Portil y de los Parajes Naturales Enebrales de Punta Umbría, Estero de Domingo Rubio, Lagunas de Palos y las Madres, Marismas de Isla Cristina y Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido	NO
3	Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Huelva	NO
4	Situación del Recinto número cuatro para material procedente de dragado en la margen derecha de la ría de Huelva, 1ª fase y en los recintos 2 y 3	NO
5	Situación de la Propuesta de Ampliación de la Reserva de la Biosfera	NO
6	Ruegos y preguntas	NO

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior

El Acta ha sido distribuido con anterioridad, junto con la convocatoria de la reunión. Se adjunta como **ANEXO 1**. No se ha recibido ninguna modificación en la Secretaría. En la Sala, **D. Juan Manuel Buendía** solicita la inclusión del párrafo “..... debido a que los espacios protegidos del estuario de los ríos Tinto y Odiel contacta con el Parque Nacional de Doñana y sus espacios protegidos limítrofes”, como adición a su intervención reflejada en el último párrafo de la página 9.

Con la adición señalada, por unanimidad de todos los presentes se toma el siguiente

ACUERDO

“Aprobar el Acta de la sesión de 21 de diciembre de 2015”

3.2. Informe del Proyecto de Decreto por el que se declaran las ZEC del Litoral de Huelva y se aprueban el PORN del Paraje Natural Marismas del Odiel y de las Reservas Naturales de Isla de Enmedio y Marismas del Burro; y el PORN de la Reserva Natural Laguna del Portil y de los Parajes Naturales Enebrales de Punta Umbría, Estero de Domingo Rubio, Lagunas de Palos y las Madres, Marismas de Isla Cristina y Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido

La **Presidenta** concreta el alcance del Informe del Patronato, que debe centrarse en el texto del Proyecto de Decreto y en el PORN del Paraje Natural Marismas del Odiel y sus Reservas Naturales, ya que el PORN de los Parajes Litorales está fuera de las competencias de este órgano colegiado y ya ha sido informado el 13 de abril por el Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad. Da conocimiento de que el Proyecto de Decreto ha sido ya sometido a información pública (BOJA de 29 de enero de 2016), circunstancia que fue comunicada desde la Secretaría a todos los miembros del Patronato para favorecer su participación.

A continuación, el **Director – Conservador** expone los contenidos principales del Proyecto de Decreto y PORN a través de una presentación que se adjunta como **ANEXO 2**. Hace notar que la aprobación de esta norma dejará sin efecto el vigente Plan Rector de Uso y Gestión y que el PORN actuará además como instrumento de gestión de la Reserva de la Biosfera de Marismas del Odiel. El Decreto refleja la aplicación de un modelo normalizado de gestión, que busca documentos con una estructura clara y de vigencia indefinida. Además, se ajustan a las necesidades de la Red Natura 2000, incluyendo una completa descripción de hábitats y especies, prioridades de conservación, diagnóstico del grado de conservación, objetivos y medidas y un sistema de indicadores, así como una cartografía de zonificación. El documento responde a una planificación adaptativa, pudiendo ser modificado o revisado según la importancia de los cambios a introducir.

El Paraje Natural Marismas del Odiel se sitúa dentro de un entramado de espacios protegidos que abarca todo el frente litoral de la Provincia y que comunica con las tierras andevaleñas a través de los corredores fluviales. Encierra un total de 15 hábitats comunitarios, con singular importancia de los pastizales de *Spartina*; los llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de agua cuando hay marea baja; los matorrales halófitos mediterráneos y termoatlánticos; la vegetación anual pionera de *Salicornia* y las dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas). Cuenta, además, con 4 especies de flora vulnerables. En cuanto a fauna, se dan cita cerca de 300 especies, de las que 44 se incluyen en los anexos de la Ley 42/2007 y 6 están catalogadas como vulnerables. En cuanto a los usos del suelo, predominan las marismas (55%), el estuario y canales de marea (17%) y las salinas (14%). El Paraje encierra además ocho humedales inventariados en el Catálogo Andaluz. Dispone de un amplio sistema de uso público al servicio de los visitantes.

Las prioridades de conservación detectadas han sido los hábitats de marisma mareal y las redes de drenaje, así como otros hábitats de interés comunitario, y las comunidades de aves acuáticas o asociadas a humedales. Algunas de las problemáticas principales son la gestión hidrológica, el control de plagas, la navegación, la pesca y el marisqueo, las actividades turístico-recreativas y las infraestructuras.

En cuanto a los objetivos, se han definido teniendo en cuenta las disposiciones relativas a RN2000, las orientaciones del Plan Andaluz de Humedales, los principios del Convenio de Ramsar y aquellos de las Reservas de la Biosfera. En relación con la zonificación, las reservas naturales ocupan 1.089 ha, mientras que el Paraje Natural 5.542 ha, de las que 574 son núcleos de alto valor ambiental; 1827 marismas sin transformar; y 183 sistemas dunares, todas ellas como zonas de reservas. El resto del territorio se incluye en las zonas de regulación común. De acuerdo con esta zonificación, se establece el Régimen General de Autorizaciones.

Las líneas de actuación se estructuran en aquellas que buscan alcanzar un grado de conservación favorable para hábitats y especies y los instrumentos de apoyo a la gestión, que incluyen aprovechamiento sostenibles y gestión activa; uso público; comunicación, educación y participación ciudadana; y conocimiento e información. Descansan en la larga trayectoria de gestión y conservación que lleva desarrollando el Paraje a lo largo del tiempo. El PORN cuenta con indicadores de ejecución, cumplimiento de objetivos y evolución. Los indicadores complementan la Memoria Anual de Resultados que se presenta periódicamente al Patronato.

Finalizada la intervención, la **Presidenta** plantea a la Sala si existen preguntas o intervenciones. No registrándose solicitud de intervención por ninguno de los presentes, la Presidenta da por informado el punto.

3.3. Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Huelva

Toma la palabra **D. Luis Cobos Fernández**, Director de la Oficina de Ordenación del Territorio de Huelva. Recuerda que el Plan de referencia fue sometido a Información Pública en el año 2010, contando con 224 alegaciones (98 de ayuntamientos y 66 de asociaciones y colegios, entre otras). En el momento actual se está retomando, ya que dentro de las capitales andaluzas tan sólo Huelva y Córdoba no cuentan con el preceptivo Plan. Realiza su exposición apoyándose en una presentación, que se ofrece como **ANEXO 3**.

Ilustra la jerarquización de la planificación territorial, según POTA → Plan Protección Litoral → Planes Subregionales → Planes Generales de Ordenación Urbanística → Planes con incidencia en la Ordenación del Territorio. Destaca la importancia del POTA como “plan de planes” y su papel en la definición del modelo de ciudad, los sistemas de articulación, el sistema de patrimonio y la integración exterior.

El Plan de la Aglomeración Urbana de Huelva supone una oportunidad, puesto que aprovecha el emplazamiento de la ciudad entre Sevilla y la frontera portuguesa; constituye una red coherente de espacios litorales y fluviales para la ciudadanía; imbrica los asentamientos con los sistemas productivos; preserva los valores naturales, paisajísticos y culturales; y diversifica y cualifica el espacio productivo. El Plan se compone de una memoria informativa; una memoria y plano de ordenación; una memoria económica; y normativa (normas, directrices y recomendaciones).

Subraya que las propuestas contempladas son aquellas del proyecto de Plan de 2010, por lo que deben ser revisadas y actualizadas. Las propuestas del sistema de transporte incluyen el nuevo trazado y desdoblamiento de la N-435, N-442 y A-492; la variante de Moguer; el nuevo Puente sobre el Tinto; la conexión de los hospitales; la alta velocidad ferroviaria, la conexión con Zafra y el eje Huelva-Sevilla. Además, se incluyen propuestas específicas para el transporte público. Se detalla la Red de Espacios Libres (donde se incluye el Corredor Litoral de 200 m de anchura, ahora 500 m con el Plan de Protección del Litoral) y el Parque Fluvial, además del Apoyo al Turismo.

Los espacios naturales protegidos tienen entidad propia dentro del Plan, incardinándose con la planificación general del territorio. Se marcan los propios espacios protegidos, los sistemas de uso público, las vías pecuarias, el entorno de las marismas protegidas, así como una red de itinerarios terrestres, fluviales y paisajísticos. El Plan hace también referencia al entorno de la Rábida y lugares colombinos y a los parques metropolitanos Tinto, La Habana y Muelle de Tharsis.

El Plan define, a continuación, el espacio de la agricultura, de la industria y las áreas de oportunidad (San Juan-Trigueros; Gibraleón-Huelva; Palos de la Frontera-Moguer; y Aljaraque). Hace referencia a las principales obras hidráulicas y a la energía, fomentando las renovables y recuperando los pasillos energéticos. Finalmente, establece las zonas de Especial Protección que son la Red de Espacios Protegidos, la RN2000, los Montes Públicos; las Vías Pecuarias; y el dominio público marítimo-terrestre e hidráulico. En cuanto a las zonas de Protección Territorial, incluye los espacios forestales de valor natural y productivo; el corredor ecológico del Odiel; el entorno de las Marismas Protegidas; y los escarpes del Tinto.

D. Daniel Sánchez Rodas plantea que el Plan vuelve a incluir la Conexión Sur Metropolitana, que daba por olvidada con la crisis y el fuerte debate que originó en su día. **D. Luis Cobos** reitera que el Plan presentado corresponde a propuestas del año 2010, por lo que debe esperar a verse su redacción definitiva.

3.4. Situación del Recinto número cuatro para material procedente de dragado en la margen derecha de la ría de Huelva, 1ª fase y en los recintos 2 y 3

La **Presidenta** informa a la Sala que se trasladó a la Autoridad Portuaria de Huelva invitación para que desarrollara este punto. Según escrito recibido, la fecha del Patronato ha coincidido con un compromiso anterior, por lo que ha disculpado su presencia.

Toma la palabra **D. José Antonio Candela**, Jefe del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial. Los dragados son hasta el momento uno de los problemas principales de la mayor parte de los puertos, por la cantidad de los sedimentos que generan. En el caso particular de Huelva se incluye, además, una preocupación por su alta concentración en metales pesados, reflejo de las características de los ríos que forman en estuario y de la actividad minera que se registra desde hace milenios. Antiguamente estos sedimentos eran depositados en determinadas cuadrículas de altamar. Los Tratados de Oslo y París regularizaron y limitaron estas prácticas, marcando la necesidad de tratamiento de los residuos en virtud de su composición y cantidad.

Como consecuencia de las medidas anteriores, en el año 1995 se construyó el primer recinto de acumulación de materiales, sobre la margen derecha del estuario. En 1996 se construyó otro en la margen izquierda, de casi 50 ha de superficie. En el año 2000 se construyó el recinto nº 2, en la margen derecha, al que se adosó el nº 3 actualmente en uso en el año 2005. Previamente, en el año 2004 el Ministerio de Medio Ambiente publicó una DIA para el recinto nº 3, en la que se hacía referencia a que se construirían posteriormente otros recintos, para los que no se adjuntaba proyecto. La DIA señalaba que cualquier nueva actuación ajena al proyecto presentado debería en su día acogerse a la normativa que entonces estuviera en vigor.

En el proyecto originario, el recinto nº 4 iba adosado al nº 3. En el año 2006 se publicó la Lista de los LIC's de la Región Mediterránea, que incluía el LIC Estuario del Río Tinto. De acuerdo con sus límites, la parte interior del recinto nº 4 quedaba dentro del LIC, por lo que era exigible una Autorización Ambiental Unificada. Ante esta situación, la Autoridad Portuaria decidió acometer tan sólo la parte externa del Recinto, aquella que queda fuera del LIC, bajo la denominación de Fase 1. Por la naturaleza de la obra, el órgano sustantivo es la Administración General del Estado, siendo el Ministerio de Medio Ambiente el órgano ambiental.

La Autoridad Portuaria consideró que la Fase 1 estaba comprendida dentro de la DIA del año 2003. El Ministerio comprobó que la actuación se incluía dentro del Anexo 2 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, que dejaba a decisión del órgano ambiental su sometimiento a evaluación de impacto ambiental. Con anterioridad a tomar esta decisión, el Ministerio realizó una amplia consulta entre los interesados. Finalmente decidió que no era precisa una nueva evaluación, pero que los informes ambientales emitidos durante la fase de consultas pasaban a formar parte de la resolución de la DIA de 2004. Ecologistas en Acción solicitó la redacción de un nuevo proyecto. La Autoridad Portuaria aceptó expresamente la inclusión del condicionado ambiental que se estableció desde la Delegación Territorial de Huelva en los diferentes informes sectoriales, los cuales pasaron a integrar la versión final del proyecto, como se refleja en La Resolución de 14 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Recuerda, finalmente, que la Fase 2 del recinto nº 4 caería plenamente dentro del LIC Estuario del Río Tinto y que este hipotético proyecto no se ha planteado de ninguna manera a fecha de hoy.

El Director-Conservador señala que, de modo complementario y en lo que corresponde al Paraje Natural, se han mantenido numerosas reuniones con la Autoridad Portuaria y se está haciendo una labor de seguimiento de los trabajos. Bajo el punto de vista administrativo, el Paraje emitió informe en diciembre de 2011, señalando entre otras cuestiones que el recinto nº 4 debía ajustarse a la normativa vigente. En 2012 se informó de la concreción de los cambios de normativa, con la consolidación del LIC y la ZEPA marina, trasladando además la situación de la avifauna más destacada. En 2013 se recalcó el escrito de 2012, solicitando un análisis de afección a Red Natura 2000 previo a las actuaciones de obra. Las cuestiones *a priori* más problemáticas eran la necesidad de control de los vertidos, el tránsito de los vehículos, la conservación de las colonias de avifauna y la vigilancia ambiental de la obra.

Se han producido diferentes reuniones entre la Autoridad Portuaria y el equipo técnico del Paraje en el transcurso de 2014 y 2015. En ellas se han recordado los temas anteriores, además de la conveniencia de reforzar las barreras antiturbidez (20 de mayo de 2015). La situación de las colonias nidificantes en las balsas antiguas y la adecuación de sus lugares de cría ha sido tratada el 9 de febrero de 2016 y en el actual mes de abril. Por parte del Paraje se está realizando un gran esfuerzo de vigilancia ambiental sobre el desarrollo de las obras.

D. Daniel Sánchez Rodas agradece el excelente resumen trasladado a la Sala. Recuerda que, en efecto, Ecologistas en Acción solicitó una nueva DIA y pidieron en octubre de 2015 al Ministerio el documento comprensivo con las modificaciones incorporadas. Pregunta si existe ese documento. **D. José Antonio Candela** recuerda que la Resolución de 14 de abril de 2014 establece se le ha sugerido al promotor que incorpore las modificaciones al proyecto indicadas por la Dirección General de Prevención de la Junta de Andalucía, que incluye informes de la Gerencia Provincial de Aguas, del Paraje Natural, del Servicio de Protección Ambiental y de la Dirección General de Espacios Protegidos, haciendo notar que el promotor ha aceptado estas modificaciones de forma íntegra y expresa por escrito de 21 de febrero de 2014, por lo dichas modificaciones pasan a integrar la versión final del proyecto.

D. Daniel Sánchez Rodas informa que recibió del Ministerio los cuatro informes señalados. Muestra su preocupación por la velocidad con que transitan los camiones y se pregunta quién la controla. Plantea, además, el recrecimiento en dos metros de los muros del recinto 3, preguntando si es provisional. **D. José Antonio Candela** informa que la Mesa de la Ría denunció en su día el supuesto recrecimiento ante la Delegación Territorial. Se abrió un expediente informativo, dentro del cual se ha solicitado la acreditación de los materiales depositados, que no se ha recibido todavía. El Puerto marcó en origen el levantamiento de un metro sobre el enrasado del terreno y debe analizarse que los depósitos correspondan a este guarismo.

D. Juan Manuel Buendía lamenta la ausencia de la Autoridad Portuaria en la reunión, que se comporta como un reino de Taifas. Considera que faltan dos detalles en la exposición realizada

- el recinto nº 4 salió a información pública en el año 2010. La Mesa de la Ría denunció ante la Unión Europea la afección al LIC. El Ministerio respondió que cualquier actuación allí necesitaba EIA
- en 2013 se volvió a preguntar si era precisa EIA, tras eliminar la parte que se incluía dentro del LIC. No obstante, debe recordarse que la RN2000 debe considerar las afecciones que puedan producirse tanto dentro como fuera de sus espacios protegidos

Denuncia la situación de los recintos 2 y 3. Considera que la administración autonómica es la competente para el cumplimiento de la GICA y que el recrecimiento debería contar con una AAU de la que carece. Se ha remitido denuncia al respecto a la Unión Europea, por cuanto se considera que es un ataque al Paraje Natural y al patrimonio de Huelva. Continúa considerando que las obras del recinto nº 4 se están realizando sin control ambiental, poniendo de ejemplo la velocidad de los camiones, y que la Autoridad Portuaria está ausente para no tener que explicar lo inexplicable.

D. José Antonio Candela considera que la EIA era forzosa si el proyecto se hubiera situado sobre el LIC, pero al sacarlo fuera de sus límites era de aplicación el anexo II del R.D.L. 1302/1986 de evaluación de impacto ambiental, que establece que la decisión de someter los proyectos a EIA se toma caso a caso. Y tomó la decisión de incorporar los informes antes señalados. La UE ha archivado la denuncia por la modificación del proyecto y su no ubicación sobre el LIC. En cuanto al seguimiento de las obras, considera que hay también un componente de seguridad de las personas, planteando que puede ser de aplicación la Ley de Costas. En cuanto a la GICA, considera que es un instrumento que se ajusta a la prevención, mientras que en el momento actual son precisas las autorizaciones sectoriales puntuales. En relación a los acúmulos del recinto nº 3, se está pendiente de la respuesta de la Autoridad Portuaria respecto a la tipificación de los materiales.

D. Juan Manuel Buendía se pregunta si este va a ser el modelo a futuro de tratamiento de los depósitos de dragado. **D. José Antonio Candela** opina que probablemente no, aunque el problema de los materiales de dragado si permanecerá. La Autoridad Portuaria quiere buscar solución a estos depósitos mediante otro tipo de tratamiento diferente al de los recintos, barajándose entre otras alternativas una planta específica de tratamiento.

3.5. Situación de la Propuesta de Ampliación de la Reserva de la Biosfera

Informa el **Director-Conservador** que el proceso de tramitación de la Propuesta de Ampliación está siguiendo su curso. El evaluador externo seleccionado ha sido D. Eugenio Domínguez de la UNIA, que debe preparar su informe provisional para primeros de julio. Este informe se hará llegar al Comité Científico, que deberá reunirse a comienzos de septiembre. Con sus aportaciones se elaborará el informe definitivo, antes del 15 de septiembre. Este informe deberá ser validado en el Comité MaB español, a finales de septiembre, de modo que la propuesta sea trasladada a la UNESCO en París antes del 30 de septiembre.

Apunta que la Mesa de la Ría ha propuesto la incorporación a la ampliación de todo el término municipal de Huelva y de otros humedales aledaños al Paraje Natural. Considera que la idea llega en momento poco oportuno, ya que se está en pleno proceso de ampliación de la Propuesta aprobada por el Pleno el 21 de diciembre de 2015. Recuerda que la UNESCO ha dado plazos concretos para la ampliación, por lo que no son convenientes nuevos retrasos. Además, la sugerencia ha sido analizada en el Pleno del Ayuntamiento de Huelva e informada negativamente, siendo el apoyo municipal condición previa imprescindible para la tramitación. Estima que la propuesta puede ser analizada en un futuro.

D. Juan Manuel Buendía se pregunta cómo se puede avanzar en la ampliación, ya que en el momento actual Huelva está de espaldas a la Reserva de la Biosfera por un puerto que los separa.

3.6. Ruegos y preguntas

No se plantean ruegos ni preguntas

Y no habiendo más temas que tratar, la **Presidenta** da por finalizada la Sesión a las 12 30' horas.

LA PRESIDENTA

Bárbara Carrasco Monzón

EL SECRETARIO

Alberto Ruiz de Larramendi García



Documentación distribuida antes de la Sesión

Documentación	Fecha de envío
Convocatoria y Orden del Día	18 abril 2016
ANEXO 1. Borrador de Acta de la Sesión de 24 de marzo de 2015	“

Presentaciones realizadas en la Sala

ANEXO 2. Presentación PORN Odiel

ANEXO 3. POTAUH Patronato Marismas del Odiel

